PRODAGUA C. A.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 11
QUITO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de la
Compañía PRODAGUA C. A.

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado los estados financieros que se adjuntan de la Compañía PRODAGUA C. A., que comprenden, el balance general al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia de la Compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de forma que estos no contengan errores importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en mi auditoria. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifiqué y realicé la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

4. Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoria también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión

6. En mi opinión, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía PRODAGUA C A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
31 MAYO 2012
OPERADOR 11
QUITO

Párrafo de énfasis sin calificar la opinión

7. Tal como se menciona en la Nota 9, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas Normas a partir del 1 de enero del año 2012, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

Soraya Perugachi Arias
Licencia No. 20878

RNAE - 400
Mayo 15, 2012
Quito - Ecuador

PRODAGUA C. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares)

A C T I V O S	NOTAS	2011	2010
ACTIVO CORRIENTE:			
Bancos		397	
Cuentas por cobrar	4	793	552
Total activo corriente		1,190	552
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Propiedades	5	1,281,546	1,281,546
Inversiones en acciones	2	1,749	1,749
Total activo no corriente		1,283,295	1,283,295
TOTAL		1,284,485	1,283,847
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVO CORRIENTE:			
Sobregiro bancario			111
Cuentas por pagar	6	45,323	19,255
Total pasivo corriente		45,323	19,366
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	8		
Capital social		12,000	12,000
Aportes futura capitalización		52,193	52,193
Reserva legal		69	69
Superávit por revaluación		1,222,840	1,222,840
Resultados acumulados		(47,940)	(22,621)
Patrimonio de los accionistas		1,239,162	1,264,481
TOTAL		1,284,485	1,283,847

Daniel Klein Sussman
Gerente General

Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares)

	NOTAS	2011	2010
INGRESOS DE OPERACIÓN:	2		
Venta de aguacates		8,601	9,655
GASTOS OPERATIVOS:	2		
Gastos administrativos		19,042	19,232
Gastos generales		9,781	11,967
Total		28,823	31,199
PÉRDIDA DE OPERACIÓN		(20,222)	(21,544)
OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERATIVOS:			
Gastos bancarios		(62)	(64)
Gastos no deducibles		(2,470)	(801)
Otros ingresos		69	1
Total		(2,463)	(864)
PÉRDIDA ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		(22,685)	(22,408)
Menos Impuesto a la renta	7	2,634	213
PÉRDIDA NETA		(25,319)	(22,621)

Daniel Klein Sussman
Gerente General

Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares)

	Capital social	Aportes futura capitalización	Reserva legal	Superávit por revaluación	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2009	12,000	60,693	69	76,216	(130,250)	18,728
Pérdida neta					(22,621)	(22,621)
Absorción perdidas años anteriores				(130,250)	130,250	
Revalúo terreno				1,276,874		1,276,874
Ajuste	-	(8,500)	-	-	-	(8,500)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	12,000	52,193	69	1,222,840	(22,621)	1,264,481
Pérdida neta	-	-	-	-	(25,319)	(25,319)
Saldos al 31 de diciembre del 2011	12,000	52,193	69	1,222,840	(47,940)	1,239,162

Daniel Klein Sussman
Gerente General

Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(Expresados en dólares)

	2011	2010
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	8,230	9,880
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(5,259)	(21,437)
Otros, neto	(2,463)	(864)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	508	(12,421)
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Sobregiro bancario	(111)	111
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	(111)	111
BANCOS:		
Aumento (disminución) neta en bancos	397	(12,310)
Comienzo del año	-	(12,310)
Fin del año	397	-
CONCILIACION ENTRE LA PÉRDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PERDIDA NETA	(25,319)	(22,621)
Provisión impuesto a la renta	2,634	213
Total	(22,685)	(22,408)
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	(371)	225
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	130	(192)
Cuentas por pagar	23,635	9,962
Obligaciones fiscales	(201)	(8)
Total	23,193	9,987
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	508	(12,421)

Daniel Klein Sussman
Gerente General

Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

Prodagua C. A., es una compañía anónima, constituida en la República del Ecuador el 29 de febrero de 1984, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 12852, fechada enero 9 de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de febrero de 1984, cuyo objeto principal es el cultivo y desarrollo de huertos frutales, y en particular de aguacates, su comercialización e industrialización, incluyendo extracción de esencias y aceites, y preparación de productos compuestos o derivados, para uso humano, cosmetológico y de aplicación en fármacos y actividades avícolas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador, dichas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Gerencia, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bancos.- Representan depósitos efectuados en la cuenta corriente de la Compañía.

Valuación de propiedades.- Terreno al costo revaluado, en base a avalúo comercial correspondiente al año 2010, determinado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Valuación de inversiones en acciones.- Se encuentran valuadas al costo histórico. Constituyen inversiones en acciones que mantiene la empresa en la Compañía Invercomsa S. A., equivalente al 25% de su capital social.

Ingresos de operación.- Constituyen ingresos generados por la venta de aguacates, los cuales se facturan en el momento que se realiza la venta.

Gastos operativos.- Al costo histórico y se registran conforme se vayan realizando.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre del 2011 y 2010. Por lo tanto el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

En el siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Diciembre 31	Variación Porcentual
2009	4
2010	3
2011	5

4. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar, es como sigue:

	(En dólares)	
	2011	2010
Clientes	341	
Impuestos	422	552
Anticipos	30	-
Total	793	552

5. PROPIEDADES

Los movimientos de propiedades durante los años 2011 y 2010, fueron como sigue:

	(En dólares)	
	2011	2010
Saldo neto al inicio del año	1,281,546	4,672
Revaluó	-	1,276,874
Saldo neto al final del año	1,281,546	1,281,546

En el año 2010 la Compañía revaluó el terreno ubicado en Puembo, utilizando para el efecto el avalúo comercial (US$. 1.281.546), incluido en la carta de impuestos prediales correspondiente al año 2010, emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

6. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	(En dólares)	
	2011	2010
Proveedores	967	69
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	398	
Impuestos	2,708	274
Accionistas	40,731	18,393
Otros	519	519
Total	45,323	19,255

7. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 24% sobre las utilidades sujetas a distribución, (25 % para el año 2010) y del 14% sobre las utilidades sujetas a capitalización, (15% para el año 2010). A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la pérdida neta según estados financieros y la pérdida gravable, es como sigue:

	(En dólares)	
	2011	2010
Pérdida según estados financieros	(22,685)	(22,408)
Mas gastos no deducibles	2,470	2,388
Pérdida gravable	(20,215)	(20,020)
Anticipo calculado (1)	2,634	213

(1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año 2010 (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Aspectos tributarios del Código de la Producción.- Con fecha diciembre 29 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, tal como se describen a continuación; 24 % para el año 2011, 23 % para el año 2012 y 22 % a partir del año 2013.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

	(En dólares)	
	2011	2010
Saldo al inicio del año	213	
Provisión del año	2,634	213
Pagos	(213)	-
Saldo al final del año	2,634	213

8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US$. 12.000, dividido en 300.000 acciones nominativas y ordinarias de US$. 0,04 cada una.

Aportes futura capitalización.- Constituyen valores entregados por los accionistas de la compañía durante los años 2011 y 2010 con el propósito de aumentar el capital social de la empresa, se espera que los trámites legales concluyan durante el año 2012.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Superávit por revaluación.- Representa el efecto neto del ajuste efectuado, resultante de la valuación a valor comercial del terreno ubicado en Puembo. El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo pero puede ser capitalizado total o parcialmente o utilizarse para compensar pérdidas acumuladas.

9. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoria externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US$. 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

   Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

   - Un plan de capacitación
   - El respectivo plan de implementación
   - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

   Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

   Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.

(b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,

(c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Adicionalmente se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3.

10. REFORMAS LEGALES

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 publicado el 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios, son los siguientes:

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de US$. 35.000, no serán deducibles los gastos sobre el exceso.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta US$. 35.000

IMPUESTOS AMBIENTALES

- Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva y comercial.

- Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, que grava con US$. 0,02 por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravará al momento de su nacionalización.

- Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.

- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD).- Se establece la exoneración del impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

- Transferencia de dinero de hasta US$. 1.000, que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.

- Pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición

A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2 % al 5 %, y establece presunción de pago y generación de este impuesto en los siguientes casos:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados como recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Capitales (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha del informe del auditor independiente (Mayo 15, 2012) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.